



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ERUSTES

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Erustes (Toledo), en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2025, adoptó por unanimidad de todos los Sres./Sras. Concejales asistentes y dentro del punto segundo del orden del día, relativo a la delegación del Pleno del Ayuntamiento en la Alcaldía-Presidencia, de la facultad de órgano de contratación en relación con el expediente de contratación del servicio de gestión del funcionamiento de la Escuela Infantil perteneciente al CRA "CAMPOS de CASTILLA" de ERUSTES (Toledo)", en la Calle Mesegar, nº 48 en el municipio de Erustes, provincia de Toledo, en función de la subvención que se solicite y se conceda de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM, el acuerdo que, en cumplimiento del artículo 51 del Reglamento del Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se publica para general conocimiento:

" 2º).- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA ALCALDESA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (ARTS. 61.2 LCSP, 22.4 LRBRL, 8 Y 9 LEY 40/2015 Y 51 ROFRJ) CONTRATO MAYOR DE SERVICIOS.

Visto el expediente de la prevista contratación para la ejecución de un contrato de servicios por parte de este Ayuntamiento, se están llevando a cabo las gestiones oportunas para la solicitud de subvención por parte de este Ayuntamiento de Erustes a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha de la JCCM, para financiar los gastos de funcionamiento de la Escuela Infantil perteneciente al CRA "Campos de Castilla" en Erustes, cuando terminen en el mes de agosto las obras de "Reforma CRA "Campos de Castilla", para que entre en funcionamiento en el mes de septiembre de 2025 con el comienzo del curso escolar.

Para la prestación del mismo, se procedió a la iniciación del expediente del procedimiento de contrato de servicios para la gestión del funcionamiento de la Escuela Infantil mediante contrato mayor de servicios. Vista la proximidad del inicio del curso 2025-2026, se pretende mediante la iniciación de este expediente de contrato de servicios, asegurar la cobertura del servicio de gestión del funcionamiento de Escuela Infantil, por un presupuesto total de 57.851,24,-€ (IVA no incluido) y 12.148,76,-€ (21% IVA), lo que hace un total de 70.000,00,-€ (incluido IVA), para los cursos 2025/2026 y 2026/2027.

Y habida cuenta de que el Valor Estimado del Contrato para la ejecución del referido contrato de servicio de gestión del funcionamiento de la Escuela Infantil de Erustes (incluida en el CRA "Campos de Castilla") asciende a la cantidad de 57.851,24,-€ (IVA no incluido) y 12.148,76,-€ (21% IVA), lo que hace un total de 70.000,00,-€ (incluido IVA), para los cursos 2025/2026 y 2026/2027, el ÓRGANO de CONTRATACIÓN competente sería el PLENO del Ayuntamiento, se adoptaron por la unanimidad todos los Sres./Sras. Concejales presentes, esto es, cinco concejales de los cinco que forman la Corporación, los siguientes acuerdos:

Delegación de Competencias. Ámbito y facultades. Que, por el PLENO de la Corporación, en su calidad de órgano de contratación, y en lo que se refiere al procedimiento de adjudicación del contrato antes referido, se adopte el acuerdo de DELEGAR en la Sra. Alcaldesa todas las competencias que en materia de contratación le atribuye la legislación vigente al Pleno de la Corporación, en el ámbito y facultades que se exponen:

a).- Ámbito: Procedimiento de adjudicación del contrato abierto simplificado y tramitación abreviada del referido contrato de servicios de gestión del funcionamiento de la Escuela Infantil perteneciente al CRA "Campos de Castilla" en Erustes, Calle Mesegar, nº 48.

b).- Facultades: Todas las atribuidas al Pleno de la Corporación en materia de contratación y sin perjuicio de que las resoluciones de la Alcaldía en ejercicio de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno deberán incluir la mención a la Delegación otorgada.

c).- Publicidad. De la presente Delegación de competencias se dará la preceptiva publicidad en el "Boletín Oficial" de la provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su aprobación.

Erustes, 24 de junio de 2025.-La Alcaldesa, Sonia Morales Jiménez.

N.ºI.-3172